

DISPOSICIÓN N° 80/2024.
NEUQUÉN, 29 DE FEBRERO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 1059-M-2024, Ordenanza N° 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza N° 14.687 establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la referida Ordenanza establece en su artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la autoridad de aplicación por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 05 de febrero de 2024 la Sra. Moran Yanina Suyai DNI N° 35.040.219, con domicilio en calle Dr. Ramón N° 4909 mza 55 dúplex 47 del barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 683 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación N° 077966 de fecha 14 de febrero de 2024 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N°14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de taxi N° 683;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase N° 91/2024 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remises, informando a través del mismo que la Sra. Moran Yanina Suyai, titular de la licencia de taxi N° 683, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que resulta relevante indicar que en autos caratulados: "MORAN ELIAS HORACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° 501329/14 –se determinó a la Sra. Moran Yanina Suyai como heredera forzosa universal, que fuera oportunamente designada por declaratoria de herederos;


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARIANA ESPAROSA
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que en ese marco y en el devenir de efectos inherentes a lo manifiestamente precitado, a través de Oficio Judicial N° 266754 diligenciado a la Municipalidad de Neuquén, se instó a que se proceda a la inscripción de la licencia de taxi N° 683, a favor de la Sra. Moran Yanina Suyai;

Que en virtud de lo expuesto, mediante Disposición N° 184/2022 de fecha 15 de mayo de 2022, se procedió a la inscripción de la licencia de taxi N° 683 a favor de la Sra. Moran Yanina Suyai;

Que en razón de ordenar la renovación de la Licencia Comercial S/N° -1°) período, correspondiente a la licencia de taxi N° 683, se advierte que por el fallecimiento del Sr. Moran Elías Horacio el día 02 de enero de 2014, no se culminó efectivamente el trámite de la Licencia Comercial oportunamente iniciado en la Dirección Municipal de Comercio, operando su caducidad en fecha 23/12/2018.

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

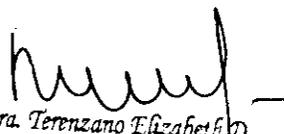
DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 683, correspondiente a la ----- Licencia Comercial S/N° , designada en parada N° 53 ubicada en calles Brown y Elordi (plaza Güemes); a favor de la Sra. **MORAN YANINA SUYAI DNI N° 35.040.219** por el plazo de 5 (cinco) años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.687.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 23 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ----- Transporte – División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén